

Aguascalientes, Ags; martes 09 de julio de 2024

No. 583

COMISIÓN LEGISLATIVA AMBIENTAL AVALA MODIFICACIÓN DE DOS ORDENAMIENTOS

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que preside la diputada Genny López Valenzuela aprobó la modificación tanto de la Ley de Protección Ambiental como del Código Civil, ambos, del Estado de Aguascalientes para que la legislación local contemple las energías limpias, la implementación de azoteas verdes, el reconocimiento de seres sintientes a los animales de compañía, entre otros puntos.

Como primer punto, las y los congresistas aprobaron el dictamen acumulado que contiene las iniciativas de reforma al artículo 10 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

El objeto de las iniciativas consiste en fortalecer las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de protección ambiental, así como destinar de sus áreas verdes ubicadas dentro de los parques, jardines públicos y centros de recreación, al menos el 15% de especímenes endémicos.

De igual manera, se avaló el dictamen que contiene la Iniciativa de reforma a la Ley de la Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes integrar el concepto de vehículo recreativo todo terrero en el glosario de la normatividad local, así como su regulación.

Acto seguido, se aprobó el dictamen por el que se reforma Ley de la Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

El propósito de la iniciativa consiste en ampliar las atribuciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, para que en conjunto con los municipios implementen programas de transformación como fuente de energía a través de los residuos sólidos, entre otros puntos.

Por otro lado, fue aprobado el dictamen que contiene la reforma a diversos artículos del Código Civil del Estado de Aguascalientes para que se reconozca a los perros y gatos bajo el término de mascotas domésticas como seres sintientes con trato digno y respetuoso por ser animales de convivencia diaria con seres humanos.

Por último, se aprobó el dictamen que contiene la iniciativa por la que se reforma el artículo 3° y 6°, de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes.

La modificación tiene como finalidad integrar el concepto de “Azotea Verde” en el glosario de esta norma, asimismo fomentar el programa con ese término, en casas habitación, edificios públicos y privados, y a la par implementar instrumentos fiscales cómo incentivos para quienes lo lleven a la práctica.

Los dictámenes fueron enviados a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo correspondiente.

A la sesión también asistieron las y los congresistas Jaime González, Leslie Figueroa y Laura Ponce.

---000---